



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

*Delegación de funciones de Alcaldía para la celebración
de matrimonio civil*

En virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2025, se delega en el concejal D. Jesús Martín González, el ejercicio de las funciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil a celebrar en fecha 6 de junio de 2025.

En Gumiel de Mercado, a 9 de mayo de 2025.

El alcalde,
Pedro Gómez Marino